

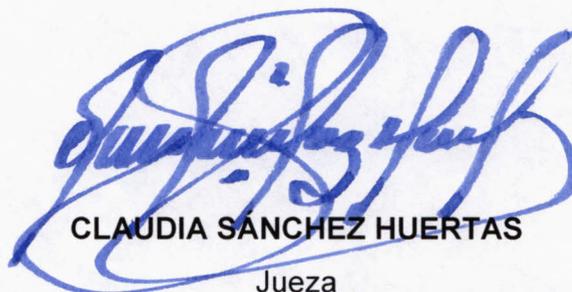


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

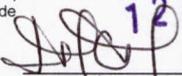
Villavicencio, diez (10) de mayo de dos mil dieciséis (2016).

Conforme a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, téngase como nueva dirección de los demandados Wilton Moreno Cendales y Luis Fernando Betancourt Méndez, la Calle 18 A sur No. 37 – 18 de la ciudad de Villavicencio, con el fin de surtir la notificación personal del auto calendaro 30 de agosto de 2012, en los términos del artículo 315 del Código de Procedimiento Civil.

Notifíquese,



CLAUDIA SÁNCHEZ HUERTAS  
Jueza

<p> <b>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</b></p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado de</p> <p> 12 MAY 2016</p> <p>Liliana María Comas Mejía Secretaria</p>
---

Proceso	:	Ejecutivo Singular
Radicación N°	:	500013103003 2012 00300 00
Demandante	:	Improarroz S.A.
Demandado	:	Wilton Moreno Cendales y Otro C.Q.V.